

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES

ESPECIALIZACIÓN EN TEORÍAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE
INVESTIGACIÓN SOCIAL



CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD DE LAS MUJERES A PARTIR DE SU
EXPERIENCIA EN PRISIÓN – CASO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y
PENITENCIARIO DE MEDELLÍN – PEDREGAL

MARTHA ISABEL GÓMEZ VÉLEZ

ASESORES

CESAR AUGUSTO OTÁLVARO SIERRA
Antropólogo - Magister en estudios urbanos regionales

CESAR ANDRÉS OSPINA MESA
Filósofo y Magíster en estudios culturales

MEDELLÍN

2018

ÍNDICE

1) Presentación.....	3
2) Antecedentes y estado del arte.....	4
3) Preguntas y problema.....	11
4) Marco teórico.....	14
5) Objetivos.....	19
a) Objetivo general.....	19
b) Objetivos específicos.....	19
6) Metodología.....	19
a) Conformación del equipo de investigación.....	19
b) El universo de estudio.....	20
c) El tipo de estudio.....	20
d) Las fases.....	22
e) El cronograma.....	24
f) Los resultados esperados y la estrategia de divulgación.....	25
g) Las consideraciones éticas.....	25
7) Ejercicio piloto durante el diseño de la investigación.....	26
8) Bibliografía.....	33

CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD DE LAS MUJERES A PARTIR DE SU EXPERIENCIA EN PRISIÓN – CASO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN – PEDREGAL¹

1. Presentación:

Este proyecto busca indagar sobre las posibles transformaciones que se presentan en la construcción de identidad en las mujeres que están o hayan estado privadas de su libertad en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín – Pedregal (en adelante COPED)². En concreto el estudio parte de la necesidad de profundizar el trabajo con mujeres reclusas en Medellín, ante la ausencia en la ciudad de suficientes estudios al respecto, especialmente en el tema de las mujeres y su experiencia en espacios carcelarios.

El abordaje de esta problemática se realiza desde posturas abolicionistas del castigo y de la criminología crítica, que invitan a abordar empríricamente las problemáticas que genera el encierro institucionalizado y el lugar de las mujeres allí, en tanto se ha considerado que la prisión se creó y evolucionó para ser aplicada a los hombres. La investigación, entonces, parte de la pregunta por ¿cómo se construye la identidad de las mujeres que experimentan o han experimentado la privación de la libertad en el COPED Pedregal? Para ello es necesario comprender que ese proceso de construcción de la identidad de estas mujeres no arranca simplemente al momento de ingresar a prisión, sino que se trata de diferentes planos y momentos que contribuyen a esa configuración de la identidad, y por ello a través de las herramientas de investigación se debe indagar

¹ La autora de este proyecto de investigación es Martha Isabel Gómez Vélez, docente de tiempo completo de la Universidad Autónoma Latinoamericana, adscrita al grupo de investigación Ratio Juris de la facultad de Derecho. Correo de contacto: martha.gomez@unaula.edu.co. El proyecto se elabora dentro de “bienestar y desarrollo sociocultural” del grupo de investigación “recursos estratégicos, región y dinámicas socioambientales” del Instituto de Estudios Regionales – INER de la Universidad de Antioquia.

² Se trabajará en el COPED, por ser la única cárcel de la ciudad de Medellín que recluye mujeres desde el año 2010 y aunque en el departamento de Antioquia existen otras cinco, según las cifras del INPEC es la que mayor población penitenciaria femenina alberga en este departamento.

por su antes y su después de esa vivencia de la reclusión, en la medida que esas identidades no tienen un inicio y un fin específico, son procesos históricos, un acumulado de situaciones, relaciones y vivencias.

Considero importante este abordaje porque la identidad de mujeres y hombres no se configura de la misma manera en los espacios de encierro, y porque vale la pena indagar cuáles son las maneras en que se construye la identidad para las mujeres en una institución que sigue siendo mayormente para población masculina. Además, y como se explicará mas adelante, teniendo en cuenta las posturas abolicionistas es importante indagar y demostrar en casos reales y concretos como la privación de la libertad no solo limita la locomoción de la persona (que ya es lo bastante grave), sino que afecta el cuerpo y la mente a niveles en los que la persona no tendrá las mismas condiciones que tenía antes de entrar a prisión, recordando que al perder la libertad, una cadena de otros males alcanzan a la persona reclusa en todos los niveles de su vida personal.

2. Antecedentes y estado del arte:

Se indagaron los antecedentes investigativos en el área penitenciaria y específicamente sobre aquellos acercamientos al análisis de cómo la reclusión afecta o transforma la identidad de quienes las viven. En este tipo de análisis se encontraron estudios desde la psicología, la antropología, la sociología y el derecho, pero muchos de ellos no se han hecho conocer lo suficiente y solo algunos de ellos abordan el problema desde una perspectiva crítica que permita cuestionar la institución de la prisión y del castigo en general, además de que muy pocos trabajan exclusivamente la reclusión femenina.

Antes de entrar en materia propia del análisis de los ejercicios de investigación realizados en el tema de estudio, se deben mencionar dos trabajos académicos muy importantes que constituyen el sustento teórico de este proyecto: el de la

criminología crítica en cabeza principalmente de Alessandro Baratta y el abolicionismo penal de Louk Hulsman y de Vincenzo Guagliardo. La criminología crítica fue un movimiento que nació a finales de los años sesenta y se empezó a preguntar particularmente por la forma como se controlaba el delito, es decir, el funcionamiento de las agencias penales y sobre todo del momento de definición del delito en la creación de las normas penales.

Alessandro Baratta (2004, pág. 166) en su texto *“Criminología crítica y crítica del Derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal”* considera que la criminología crítica buscó oponerse a la vieja criminología positivista que usaba un enfoque biopsicológico y tomaba al delito como dato ontológico y preconstruido a la reacción social y al sistema penal. Algunos de los cambios propuestos son: pasa de preocuparse por el delincuente de manera individual y de centrarse en las condiciones objetivas y funcionales en el sistema social, dejando a un lado el interés por las causas del delito, para enfocarse en los mecanismos institucionales y sociales a través de los cuales se construye la realidad social, convirtiéndose entonces en una crítica al derecho penal. En materia penitenciaria jugará un papel muy importante en la medida en que también centrará su atención en la prisión y dirá que esta institución no ha sido la respuesta de una sociedad honesta a una minoría que ha delinquido, sino que es *“el instrumento esencial para la creación de una población criminal reclutada casi exclusivamente entre las filas del proletariado y separada de la sociedad”* (Baratta, 2004, pág. 175). Lo anterior, convierte a este enfoque en un fuerte crítica de la función de tratamiento (resocialización) que se le otorga a la condena, porque por más que a la prisión se le realicen innovaciones esto no mejorará los efectos negativos que le genera a las personas condenadas.

El abolicionismo penal, parece haber surgido a partir de las propuestas de la criminología crítica. Aquellos que se consideran precursores del abolicionismo europeo: Thomas Mathiesen, Louk, Hulsman y Nils Christie fueron, en los años setenta del siglo pasado, integrantes de la corriente crítica de la criminología y

consideraron que la respuesta ante los problemas estructurales que planteaba el derecho penal, lugar en el que se centra la crítica de esta corriente criminológica, no podía ser otra que la abolición de los delitos, o de la prisión, o de todo el sistema penal.

Dos representantes muy importantes del abolicionismo serán Louk Hulsman con trabajos como *“Sistema penal y seguridad ciudadana. Hacia una alternativa”*, donde manifiesta su apuesta por la opción abolicionista y desarrolla una serie de propuestas como la negociación directa de las partes y la mediación, entre otras, sobre el supuesto de que el sistema penal y la prisión se convierten en máquinas ingobernables e inmejorables. Por su parte, Vincenzo Guagliardo, quien lleva más de treinta (30) años privado de su libertad y se encuentra condenado a cadena perpetua, relata en su texto *“De los dolores y las penas. Ensayo abolicionista y sobre la objeción de conciencia”*, como el sistema penal en general es una máquina de dolor creada para administrar sufrimiento, a través del cual, la mente y el cuerpo de las personas reclusas nunca vuelve a ser la misma después de vivir la prisión. Además, insiste en que las personas venden su conciencia o renuncian a su derecho de defensa por el premio que se les ofrece si reconocen rápidamente su responsabilidad en los hechos; en efecto, casi todo el texto de Guagliardo (2013) constituye una crítica a esa forma de funcionamiento del sistema penal a través de la justicia premial. De la mano de estos autores y sus diferentes posturas se tendrá el principal punto de partida teórico para este proyecto.

Dando paso a los ejercicios de investigación propiamente dichos con personas reclusas y sobre establecimientos de reclusión concretos, iniciamos con la investigación de la psicóloga Yuly Botero (2011), quien en su artículo de revista *“Una mirada a la territorialidad: significaciones construidas en el entorno carcelario”*, realta su acercamiento a la realidad vivida por los internos del

EPAMSCASPAL³ indagando por los roles, el ambiente y la manera como se constituyen los espacios de territorialidad para quienes están privados de la libertad en un ERON. En dicha investigación, la autora se acerca a estas vivencias a través de la observación, la entrevista a profundidad, los mapas cognitivos y el trabajo directo con tres internos de uno de los patios de este establecimiento. Botoero parte del concepto clave de territorialidad en el entorno carcelario, definido como: “una conducta recurrente que le posibilite un espacio propio el cual debe defender” (Botoero, 2011, pág. 229), para analizar el espacio, las relaciones de poder y roles constituidos, los tipos de territorio que se construyen y la regulación que los rige, fijándose especialmente en el significado que tenía para estos internos un espacio en específico como planchón⁴, celda, patios, pasillos y oficinas de la administración penitenciaria. Resalto de esta investigación la indagación por la manera como los internos de esa prisión se relacionan con el entorno, lo que se constituye en hábitos propios de la estancia en prisión.

Sobre la figura de la prisionización, abordada por el venezolano Freddy Crespo⁵ (2017) en su artículo de revista: “*Efectos del encarcelamiento: una revisión de las medidas de prisionización en Venezuela*”, el estudio que realiza en tres (3) cárceles de este país con herramientas metodológicas cuantitativas con análisis estadístico bi y multivariado que permiten darle otra mirada a la manera cómo se podría rastrear la información de las mujeres reclusas en el COPED. La metodología utilizada por Crespo es relevante para mi investigación, ya que podría permitirme exponer y discutir de manera comparativa los resultados arrojados por las mediciones de prisionización efectuadas con la referida escala a nivel nacional. Uno de los aspectos más importantes del trabajo de Crespo

³ Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Palmira, Valle.

⁴ Es la base de cemento sobre la que se ubica la colchoneta donde duermen los internos es los modernos centros penitenciarios en Colombia.

⁵ Este autor toma el concepto de prisionización de Clemmer, D. (1975). Prisionization. En: J. Savitz & F. Wolfgang (Comp.). *The sociology of punishment and correction* (pp. 479-483). New York: Wiley.

consiste en el abordaje de las diferentes definiciones sobre prisionización, entendidas como un efecto que siempre se obtiene en prisión, al adquirir valores propios de la cultura penitenciaria, esto es, un proceso de socialización y adaptación a la vivencia en las instituciones penitenciarias (Crespo, 2017, pág. 79).

A través de la aplicación de instrumento cuantitativos, Crespo obtiene múltiples resultados, entre los que considero más importantes: primero, la dependencia que se genera para las personas privadas de la libertad toda forma de estructura carcelaria; segundo, *“la hipervigilancia, desconfianza y sospecha de otras personas”* (Crespo, 2017, pág. 84); tercero, *“el retiro social, pérdida de autoestima y autoetiquetamiento negativo”* (pág. 84); cuarto: *“asunción casi por obligatoriedad de un código moral y pautas normativas de corte informal que orientan la conducta del individuo, lo cual significa un cambio en el repertorio de conductas ordinarias y “positivas” o prosociales”* (pág. 84); y quinto, *“la prisionización conlleva la reafirmación del Yo del individuo en aquellos casos en los que dicho Yo se ha construido y sustentado, socialmente, en hábitos negativos y prodelictivos”* (pág. 84).

Entre algunas de las investigaciones que se encontraron sobre el tema en Colombia, se puede mencionar la de Martha Rambal, Camilo Madariaga y Luz Miriam Ibañez de la Universidad del Norte: *“Estudio sobre las estrategias de afrontamiento y el bienestar subjetivo, psicológico y social en mujeres internas en un centro de reclusión femenino del Caribe colombiano (2012)”*. Se trata de un estudio interdisciplinar que combina diversas disciplinas de las Ciencias Sociales y que parte de los efectos de la prisionización para preguntarse por el acompañamiento que reciben estas mujeres privadas de su libertad en el proceso de resistencia que ellas mismas ejercen frente a esa prisionización. Para ello se tomó una muestra de 26 mujeres internas no condenadas entre 19 y 57 años de edad a quienes se les practicaron pruebas psicológicas específicas de 90 minutos

para medir sus formas de afrontamiento y bienestar subjetivo. La característica de estas mujeres radica en que su proceso estaba pendiente de ser decidido (se les conoce como sindicadas), lo cual es un asunto importante a la hora de analizar las estrategias de afrontamiento, ya que muchas de ellas tienen esperanzas de no ser condenadas y esa espera se convierte en una estrategia para afrontar el encierro.

Concretamente sobre el COPED se encontraron pocas investigaciones, no obstante se puede mencionar la investigación realizada por Sandra Rueda y Bibiana Ramírez, dos profesionales del grupo de investigación en salud mental de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en la que abordaron la siguiente pregunta: “*¿Cómo es la prevalencia de los trastornos de ánimo y su relación con las condiciones carcelarias en personas reclusas en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de Medellín, año 2014?*” La investigación consistió en un estudio transversal con muestreo aleatorio de 283 hombres de la cárcel de Bellavista y 272 mujeres del COPED para explorar las posibles asociaciones entre la privación de la libertad, la prestación del servicio de salud allí y la generación de algunas enfermedades mentales, entre ellas el trastorno depresivo mayor, el trastorno distímico actual, el episodio hipomaníaco y el episodio maníaco. Las investigadoras encuentran que el trastorno que más se presenta en ambos establecimientos de la ciudad es el trastorno depresivo mayor, el cual está relacionado con las prácticas propias de la prisión y la no atención en el servicio de salud.

La investigación “*Mujeres en prisión por delitos de drogas: Espejo de las fisuras del desarrollo*” desarrollada por Luz Piedad Caicedo de la Corporación Feminista Humanas Colombia, buscó establecer las situaciones particulares que llevaron a las mujeres a vincularse en actividades de narcotráfico, razón por la cual terminaron en prisión. Para ello se realizaron trece entrevistas en profundidad en diferentes centros de reclusión de Bogotá en dónde se indagó por las situaciones

que las llevaron a cometer delitos de tráfico de drogas que las condujeron a prisión, siendo ellas principalmente razones de género, clase, etnia y edad. La investigadora declara que, al ser ella feminista, su investigación de corte cualitativo se enmarca en una acción política comprometida con el objetivo de hacer visibles las desventajas de la guerra contra las drogas sobre las mujeres, las consecuencias que la opción represora tiene sobre ellas y sobretodo la forma deshumanizada como se les castiga. Aunque la investigación no aborda de manera directa la manera como las la prisión transforma la vida de las mujeres, a lo largo de la exposición del texto y la narración de las entrevistas, es posible identificar la huella que la prisión les ha dejado en su personalidad.

Por último, se abordó la investigación *“Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres”* realizada por la profesora Sara Makowski de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, que a pesar de que data del año 1996, es una de las más importantes para este estado del arte, toda vez que es la única que aborda la temática que en mi trabajo pretendo desarrollar. Makowski diseñó un estudio comparativo entre el Reclusorio Preventivo Femenil Oriente, donde las reclusas se encuentran siendo procesadas en espera de la resolución de su proceso penal y un establecimiento para el cumplimiento de la condena, Centro Femenil de Readaptación Social, lugar donde las mujeres ya están condenadas y pagando el tiempo determinado que les fue fijado en la sentencia.

De esta investigación resalto el estudio comparativo, ya que son dos formas muy diferentes de vivencia de la prisión, lo que influye en la manera diferente en que se reformulen las identidades de las mujeres en reclusión. La investigación realizó entrevistas a ocho mujeres procesadas y a trece condenadas, en varios encuentros con cada una. Se entrevistaron a más condenadas que procesadas, ya que también aportaban información sobre el estado de procesadas.

Para el caso de las mujeres procesadas la investigadora encontró que sus identidades son fluctuantes y que ello implica que, como la detención es apenas preventiva, la incertidumbre y la ilusión de salir pronto les generaría reacciones cambiantes, generando una especie de suspensión en la identidad que esas reclusas tenían antes de estar en prisión. Esto significa que los atributos de la identidad que se tenían antes de la prisión no se ven eliminados por completo, pero sí quedan relevados temporalmente por otros que se adaptan a la situación de encierro. Para el caso de las mujeres condenadas, Makowski dirá que se trata de identidades en reconstrucción, pues se trata de nuevas identidades, ya que las mujeres pierden conexión con las experiencias, papeles y ámbitos a los que pertenecían antes de entrar a prisión porque su estancia en ella será más larga que la de las detenidas preventivamente.

Partiendo de estos antecedentes y muchos de los que por pertinencia y espacio no se pudieron mencionar, considero que esta investigación que se pretende desarrollar será importante por tres razones principalmente: 1) asumirá una postura crítica de la prisión que pocos hacen y que es necesaria a la hora de abordar cualquier problemática de la sanción penal; 2) trabajará específicamente con mujeres ante los pocos estudios que existen en comparación con hombres; y 3) muchos de los estudios trabajaban sobre encuestas o mediciones de tipo cuantitativo que no se acercan en profundidad a lo que sienten las personas ante esa privación de libertad. Así, este proyecto busca un acercamiento más a fondo para identificar esas vivencias y cómo han marcado las identidades de algunas mujeres. Se hará uso de métodos cualitativos que, como el análisis biográfico y las entrevistas en profundidad, permitan la construcción de historias de vida que puedan mostrar las transformaciones en la construcción de la identidad de las mujeres y las tensiones entre estos procesos y los discursos penitenciarios imperantes.

3. Preguntas y problema:

Este trabajo surge de la pregunta sobre **¿cómo se construye la identidad de las mujeres que experimentan o han experimentado la privación de la libertad en el COPED Pedregal?** Se parte de que el encierro se aplica como el castigo estatal por excelencia, muy poco cuestionado, y para el caso de las mujeres que lo han experimentado tiene unas consecuencias específicas que deben ser analizadas, teniendo en cuenta que normalmente no se diferencian esas formas de construcción de la identidad entre hombres y mujeres, y muchas de las investigaciones trabajan con mayor número de población penitenciaria masculina, que puede obedecer a que esta población en Colombia es mayormente masculina⁶, pero que no excluye la posibilidad y necesidad de ahondar específicamente en las maneras cómo la prisión puede intervenir en al vida de las mujeres.

La investigación se desarrollará en el COPED de Medellín, ya que es el único establecimiento penitenciario de la ciudad que alberga mujeres sindicadas y condenadas. En el departamento de Antioquia el COPED es uno de los seis establecimientos que alberga mujeres⁷ con más del 90% de la población de todo el departamento⁸. Se pretende trabajar con mujeres que han estado o están en prisión, a partir del año 2011, teniendo en cuenta que la cárcel inicia su funcionamiento a mediados de 2010.

⁶ De acuerdo a las estadísticas oficiales del INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) a 27 de noviembre de 2017 la cifra de hombres reclusos (entre condenados y sindicados) representa el 93,32% de la cifra total de personas reclusas en Colombia, ya que de 116.045 personas, 108.292 son hombres. Información tomada de: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Tab1>.

⁷ Según la información arrojada por la estadística del INPEC, además del COPED, las cárceles que tienen mujeres reclusas en Antioquia son los EPMS (Establecimientos penitenciarios de mediana seguridad y carcelarios) de Andes, Caucasia, La Ceja, Puerto Berrío y Apartadó. Información tomada de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Tab1>.

⁸ Según las estadísticas del INPEC a 17 de noviembre de 2017, de las 1384 mujeres reclusas del departamento de Antioquia, 1264 se encuentran reclusas en el COPED Mujeres de Medellín. Esta información se puede consultar en: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Tab1>

Es escaso el conocimiento sobre la realidad vivida por las personas que habitan detrás de unos muros en los que pocas personas de afuera se interesan, y mucho menos se conoce sobre la vivencia específica de las mujeres. Las consecuencias que el encierro genera son múltiples, en muchos casos devastadoras para cualquier mujer que la haya experimentado; por esta razón es pertinente conocer la perspectiva de quiénes han vivido o viven directamente la reclusión, comprender su propia visión, cómo las ha afectado la reclusión, en su cotidianidad, sus aprendizajes, sus relaciones interpersonales, su habitar la prisión, los sentidos que las mujeres le dan a la prisión y su vida en ella, asuntos que están en estrecha relación con el proceso de construcción de la identidad.

Con lo anterior, se analizará de manera crítica los procesos de prisionización en mujeres, ya que son muchas las situaciones que ameritan ser conocidas de las instituciones donde se lleva a cabo el castigo institucionalizado del Estado. En el marco de la indagación por la construcción de identidad de las mujeres reclusas en el COPED Medellín, se indagará por la relación con el entorno carcelario, las demás personas y la sociedad en general, desde las posturas de la criminología crítica y el abolicionismo, en las que se propone un acercamiento a la realidad vivida por las reclusas, teniendo en cuenta que la privación de la libertad no es un asunto menor y del que poco conocemos a profundidad.

La situación de las mujeres en prisión en Colombia evidencia una problemática general que ya señalábamos en la descripción de las propuestas principales de la criminología crítica, ya que se siguen reproduciendo patrones de exclusión en mujeres con grados bajos de escolaridad, de estratos socio-económico bajos, muchas de ellas madres desde muy jóvenes y con un porcentaje alto de madres cabeza de familia⁹, lo que nos recuerda la función selectiva marginalizadora de la

⁹ Un estudio de DeJusticia estableció que “de cada diez mujeres que se encuentran en prisión, cinco lo están por delitos relacionados con drogas. De ellas, el 93% son madres, el 52% son cabeza de hogar, y muchas no han terminado el bachillerato; es decir, se trata en su mayoría de mujeres pobres que tienen a su cargo el

pobreza que ya mencionaban los autores de las corrientes críticas antes explicadas. En el caso de las mujeres esto se hace más evidente porque cuando se analizan las cifras estadísticas del INPEC¹⁰ se encuentra que el delito más realizado por las mujeres es el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (artículo 376 del Código penal) por razones económicas en su mayoría (El Espectador, 2017).

4 Marco teórico

Como ya se mencionó brevemente en el estado del arte, este proyecto tiene como principales puntos de partida las ideas de la criminología crítica, que va más allá de las ideas tradicionales de la sociología criminal y se concentra en el estudio de la manera cómo se castiga a las personas que delinquen, cuestionando incluso la categoría de delincuente y poniendo en duda la prisión como un sistema que va a producir más delincuencia y a reafirmar el papel negativo de la persona que ha delinquido, que en su visión suele salir de las personas más pobres. El abolicionismo penal, por su parte, insiste en que por la esencia negativa del sistema penal y de la prisión, la única solución posible es prescindir de ellos. Para abordar la construcción de la identidad de las mujeres que están o han estado en prisión, estas posturas nos instan a pensar en la inutilidad de la prisión y en la necesidad de su abolición. Sin embargo, el análisis crítico que propone esta investigación pondrá en tensión los discursos penitenciarios y el lugar de la mujer allí.

En lo referente a la prisión, ella se suele reconocer como una creación occidental relativamente joven, que fue surgiendo de la mano con otras instituciones sociales

cuidado y sostenimiento de sus hijos y que cuentan con pocas oportunidades para ingresar al mercado laboral” (El Espectador, 2017).

¹⁰ Según el INPEC, en un listado de los 10 delitos más realizados, de los 20780 realizados por mujeres que se encuentran privadas de la libertad, 8932 corresponden a delitos relacionados con estupefacientes. Estas cifras se pueden consultar en <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Tab1>.

como el sistema económico capitalista y el concepto de Estado moderno. Es en este marco donde podemos ubicar los discursos penitenciarios y entender que a partir de finales del siglo XVIII la prisión se convirtió en la forma de castigo por excelencia, emergiendo la idea de humanización del castigo, una nueva estrategia que ante la vergüenza de formas antiguas de castigar optó por el encerramiento de los individuos, con el fin de que el dolor sistemático que causaba el Estado a través de su sistema penal, no fuera del todo visible (Foucault, 2002; Guagliardo, 2013).

En Colombia el mundo de lo penitenciario¹¹ se defiende y legitima desde los desarrollos teóricos y especialmente a través de la regulación normativa. Las normas consagran los elementos dogmáticos y teóricos que estructuran el sistema penitenciario, además de consagrar toda una carta de garantías para la persona que ingresa a un establecimiento penitenciario, el primero de estos derroteros es precisamente la finalidad que debe cumplir la condena, que el artículo 4 del Código penal colombiano establece de la siguiente manera: *“La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, **prevención especial, reinserción social y protección al condenado.** La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión”* (negritas fuera de texto).

¹¹ El discurso penitenciario y el derecho penal en general se presenta como un discurso racional y como un *“método de medición más preciso que el arte de la posología diseñada por las ciencias farmacológicas”* (Guagliardo, 2013, pág. 52), a pesar de que en la realidad a delitos iguales se siguen penas a veces muy diversas y en ese interés de mostrar su racionalidad, intenta también presentarse como ciencia social, pero que es una ciencia falsa en la medida en que su objetivo desde la instalación de la prisión como pena no ha sido otro que esconder el objetivo principal de la prisión, el sufrimiento, con su *“refinado arte de la palabra dotado de más de dos siglos de historia y cuya función es todo menos arbitraria en la historia de de nuestra civilización, revelando en cambio bastante coherencia”* (Guagliardo, 2013, pág. 53). Ante la afirmación de que el Derecho penal es una ciencia falsa, vale la pena resaltar la siguiente cita de Guagliardo (2013): *“El derecho penal no puede ser sino una ciencia falsa puesto que se ocupa de la «pena» (sufrimiento), esto es, de algo que se sustrae de toda ciencia exacta por su misma naturaleza. La ciencia penal sirve por lo tanto para otra cosa: para esconder el dolor que suministra. El sistema penal es un modo de infligir sufrimiento que se enmascara detrás de las cifras que solo hablan neutralmente de la libertad despojada”* (pág. 54).

Sobre ese concepto resocializador que debe cumplir la pena (prevención especial) se ha sostenido todo el discurso penitenciario, explicándolo como la razón de ser de la imposición y ejecución de la pena de prisión, por ello, este concepto será muy importante a la hora de indagar por los procesos de construcción de identidad en prisión, además poniéndolo en contraste con algunas posturas teóricas que harán referencia a los efectos negativos que tiene cualquier forma de encierro, que es lo que han dado en denominar «prisionización» entendida como el *“proceso de interiorización del papel de preso y de la cultura general que rige la vida en prisión [...] Se trata de un proceso psicosocial de adaptación a un entorno profundamente anormalizador, [...]La prisionización, pues, no es sinónimo de resignación sino de asimilación de la anormalización carcelaria”* (pág. 254). Como en la prisión todo está reglado *“se potencia la infantilización, la dependencia, y la asunción de irresponsabilidad por parte de los presos, lo que provocará en ellos una suerte de «dualidad adaptativa» frente a la institución: o la sumisión o la autoafirmación agresiva”* (Oliver, 2009, pág. 254). Baratta (2004) dirá que eso a lo que Donald Clemmer llamó prisionización no es otra cosa que los efectos negativos que tiene la prisión sobre la personalidad y que son contrarios al fin educativo de la idea resocializadora, se afectan las posibilidades de socialización de la persona que difícilmente alguna técnica psicoterapéutica podría volver a equilibrar y esto genera dos efectos: desculturización y culturización (que se asemeja con el concepto de prisionización). El concepto de prisionización no es un asunto central en esta investigación, pero es importante en la medida en que en la verificación de esa reconfiguración de identidades de las mujeres reclusas, podría llegar a mostrar la presencia de algunos de esos efectos ya mencionado, como la infantilización o la dependencia de la reclusa a ese sistema penitenciario.

Dentro de ese contexto penitenciario y recordando que el planteamiento del problema se afirmó que la institución penitenciaria fue pensada por y para hombres, establece la necesidad dentro de este proyecto de indagar por el lugar que ocupan las mujeres en esa institución. La opinión de Almeda (2005) será muy relevante

sobretudo para mostrar como el encierro y el control penal de las mujeres a través de la historia está relacionado con manicomios o centros de regulación religiosa y ello en relación con una doble etiqueta que recibirá la mujer delincuente:

Las instituciones de reclusión femeninas han tenido y tienen su propia historia, su propia filosofía, su propia lógica de funcionamiento y su propia fisonomía, porque a lo largo de los siglos ha habido una forma diferente de castigar a los hombres y mujeres que han vulnerado las leyes penales. El tipo de castigo para las mujeres transgresoras de las normas se ha ido desarrollando históricamente a través de elaborar un tipo de tratamiento y control que ha definido el sujeto de "mujer presa" como una mujer transgresora no solamente de las leyes penales -desviación delictiva- sino también de las normas sociales que regulan lo que ha de ser su condición femenina -desviación social. Esta doble condición de mujer "desviada" ha conllevado severas discriminaciones, en la forma de aplicar el castigo, que se han ido forjando y consolidando históricamente desde la aparición de las primeras instituciones de reclusión femeninas. (pág. 75)

Para ello será necesario acercarnos a la perspectiva de género, que no siendo un enfoque principal utilizado en este proyecto, si es un elemento que lo transversaliza. Esta perspectiva se entiende como *“una categoría de análisis que permite hacer evidentes las diferencias sociales, biológicas, psicológicas y ambientales en las relaciones entre las personas, según el sexo, la edad, la etnia, la situación socioeconómica y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social”* (Procuraduría General de la Nación, 2006, pág. 22) y además propone la necesidad de formular medidas y estrategias encaminadas al logro de la igualdad entre las personas, entendiendo que en la evolución social se han presentado unas relaciones de poder entre hombres y mujeres que deben evidenciarse y tratar de superarse.

Todos los conceptos teóricos desarrollados antes (criminología crítica, abolicionismo penal, discursos penitenciarios –y la relación de tensión entre el fin

resocializador y la prisionización– y un poco la situación de la mujer en prisión) confluyen en el concepto angular de esta investigación que es el de **procesos de construcción de identidad**. Muchos autores y muchas posturas diversas sobre el concepto de identidad, lo que supone que el mismo se debe escoger y definir cuidadosamente. Así por ejemplo, Makowski (1996) la entiende como la manera como cada ser humano se representa con referencia a su marco cultural externo y a las otras personas (pág. 54), y ello se complementa con lo dicho por Restrepo (2007), quien considera que la identidad solo se construye en relación con el «Otro» “la relación con lo que él no es, con lo que justamente le falta, con lo que se ha denominado su *afuera constitutivo*” (pág. 25). Lo más importante del uso de esta categoría en la investigación, es poder indagar como en la vivencia de la prisión esas identidades podrán tomar múltiples formas por las dinámicas de poder y de resistencia que allí se presentan, y buscando que esta categoría sirva para mostrar, en los términos de Restrepo (2007) “*las formas específicas, las trayectorias, las tensiones y antagonismos que habitan históricamente y en un momento dado las identidades concretas*” (pág. 33), trayectorias, tensiones y antagonismos que solo podrán verificarse al momentos de realizar las entrevistas en profundidad, pues con ellas irán apareciendo esas dinámicas propias que son o fueron vividas por las mujeres del COPED Pedregal.

En este sentido la criminología crítica en la voz de Baratta (2004) dirá dos asuntos importantes en relación con la identidad: 1) “el papel desarrollado por el derecho y en particular pro el derecho penal –a través de la norma y de su aplicación– en la reproducción de las relaciones sociales, especialmente en la circunscripción y marginación de una población criminal reclutada entre las capas socialmente más débiles del proletariado” (págs. 188 – 189); y 2) que esa asunción de roles de criminal viene dado por una definición previa gracias a la acción de las instancias de control social, especialmente las penales (pág. 188) y esto puede ser importante a la hora de entender la transformación inducida de esas identidades de las personas en prisión, toda vez que ese trato como minoría marginada presupone la

asunción real en sus comportamientos “de papeles criminales por parte de un cierto número de individuos, [...] como lo han puesto en evidencia algunos teóricos estadounidenses del *labelling approach*, a través de **los efectos de la estigmatización penal en la identidad social del individuo**, es decir en la definición que hace de si mismo y la que los demás hacen de él” (pág. 189) (negrilla fuera de texto).

5. Objetivos:

a. Objetivo general: Comprender el proceso de construcción de identidad de las mujeres que experimentan o han experimentado la privación de la libertad en el COPED Pedregal.

b. Objetivos específicos:

- i. Describir los discursos penitenciarios y el lugar que han ocupado allí las mujeres.
- ii. Conocer las maneras como las mujeres viven y construyen su identidad por la reclusión en el COPED.
- iii. Analizar la construcción de identidad de las mujeres reclusas en el COPED en tensión con los discursos penitenciarios desde una visión crítica del sistema penal.

6. Metodología:

a. Conformación del equipo de investigación:

El equipo de investigación se conforma por la investigadora principal, quien presenta este trabajo, que tiene fortalezas investigativas en el ámbito del derecho penal, especialmente desde perspectivas críticas como la criminología crítica y el abolicionismo. La investigadora principal como docente adscrita al grupo de investigación Ratio Juris de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana avanza en su trayectoria investigativa, en la que ya ha podido presentar dos proyectos como responsable y en dos como co-

investigadora. Adicionalmente el equipo se conformará por la profesora Diana Patricia Arias Holguín de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, además de contar con dos auxiliares de investigación, estudiantes en formación de la Universidad Autónoma Latinoamericana. También será importante considerar la posible contratación de asesorías de profesionales en psicología y trabajo social para tener una interpretación desde sus experticias sobre los procesos de identidad que viven las mujeres reclusas.

b. El universo de estudio:

Se tienen como actores sociales al menos dos mujeres reclusas, en lo que a la delimitación espacial se refiere, se indagará por las mujeres del COPED Pedregal, tratanto, en lo posible, que sean de los pabellones que más mujeres albergan y que puede tener tanto sindicadas como condenadas, para poder escoger perfiles muy diversos que permitan encontrar resultados diferentes. Otros criterios de inclusión importantes para la selección de esos perfiles de las mujeres que serán entrevistadas son: que hayan sido condenadas a un mínimo de 8 años porque considero que a mayor tiempo de condena esto puede mostrar de manera más evidente el proceso y las transformaciones en la identidad; además, como se buscará trabajar con al menos dos mujeres reclusas, la idea es encontrar contrastes entre ellas, por ejemplo, que una sea una mujer que llegue por primera vez a prisión y otra que sea reincidente, o que una de ellas estuviese casada o en unión marital de hecho antes de ingresar a prisión y tuviera hijos y otra soltera, o que sea madre soltera y otra no, o que una sea lesbiana y otra heterosexual. Por último, se espera poder acceder a los permisos necesarios para el trabajo de campo en el COPED y poder tener contacto con mujeres que estén privadas de la libertad, pero si ello no es posible, se contactarán mujeres pospenadas que lleven poco tiempo de haber salido de prisión (no más de un año de haber salido), para realizar ese mismo acercamiento.

c. El tipo de estudio:

Se partirá de un método hermenéutico y fenomenológico para comprender las maneras cómo las mujeres reclusas del COPED interiorizan y hacen conciencia de eso que viven en prisión, porque se trata de métodos acordes a una investigación cualitativa que busca conocer la construcción de identidad a partir de la voz de las mismas protagonistas y para ello no se puede tener una vista lejana del fenómeno o aspecto social que se quiera investigar, sino que se requiere voltear la mirada a la situación social específica, pensando en estrategias más personales e intersubjetivas que permitan encontrar el sentido de esos procesos. El método hermenéutico busca comprender la realidad social bajo la metáfora de un texto, ya que este es susceptible de ser interpretado, para poder desentrañar el contenido de esas realidades, y con ello se buscará interpretar lo que las personas dicen, pero también lo que no dicen, cómo lo dicen, las expresiones, los gestos, los silencios, etc.

La fenomenología, que se utiliza como método y fundamento para las historias de vida, también relacionada con el interaccionismo simbólico, pretende describir la experiencia sin acudir a explicaciones causales, partiendo de que existen una serie de procesos de los cuales se produce una realidad dotada de sentido. Sandoval (2002) citando a van Mannen dice que a la hora de realizar un estudio fenomenológico se cuenta con cuatro «existenciales» básicos: espacio vivido, cuerpo vivido, tiempo vivido y relaciones vividas y que a ello se puede llegar con la realización de los siguientes siete pasos: intuición, análisis, descripción, observación, exploración en la conciencia, suspensión de las creencias e interpretación de los significados ocultos o encubiertos (pág. 59). Y el método hermenéutico, que en este proyecto se constituye en el sustento del análisis de los textos para la comprensión de los discursos penitenciarios. El interaccionismo simbólico, que también fundamenta a la investigación cualitativa, aporta a este proyecto en la medida que dicha corriente “le da un peso específico a los significados sociales que las personas asignan al mundo que los rodea” (Sandoval, 2002, págs. 57 – 58).

Estos métodos nos llevan a la utilización de estrategias que permitan un contacto cercano para conocer a estas mujeres y su proceso de identidad, y por ello se requieren entrevistas en profundidad que permitan conocer a las mujeres seleccionadas como población muestra y poder desentrañar sus transformaciones en la vivencia de la reclusión, con ello se busca la construcción de métodos biográficos e historias de vida. Además se requerirán entrevistas con expertos en el tema para comprender el discurso penitenciario como un fenómeno social complejo y el análisis de textos, normas y jurisprudencia para conocer desde el nivel teórico ese discurso. De todas estas indagaciones se espera poder elaborar y presentar las historias de vida de dos mujeres reclusas con las que se trabaje. Las historias se obtendrán a partir de la realización de las entrevistas en profundidad, no obstante no podemos confundirlas y entender que son técnicas diferentes de investigación; mientras que las entrevistas serán nuestra principal fuente de información para la investigación, las historias de vida nos permitirá comprender el proceso de construcción de identidad de las mujeres en prisión, en la medida en que permitirá reconducir las entrevistas, explorando en la trayectoria vital de una persona *“los significados y prácticas culturales en las cuales se encuentra inserta”* (Restrepo, 2016), lo que implica no solo conocer sus propias afectaciones, sino que a través de ella se puedan verificar muchas de las afirmaciones de la criminología crítica y el abolicionismo penal frente a lo perjudicial del sistema penal y de la prisión.

d. Las fases: Este proyecto propone ser desarrollado en las siguientes 5 fases:

FASE 1: En esta labor de precampo se pretende iniciar con la socialización del proyecto a los actores interesados y a las instituciones que posiblemente vayan a patrocinar, en la que se establecen los contactos institucionales y administrativos para garantizar el ingreso al COPED (INPEC, Personería, etc.), además de las

autorizaciones propias de la UNAULA que es la entidad que da los recursos para la investigación. En la socialización inicial es importante tener en cuenta que para el ingreso a la prisión del COPED Pedregal y la realización de la investigación supone el permiso del INPEC y que ello puede implicar que se solicite modificar partes del proyecto o realizar en convenio con ellos, lo que es viable, siempre que eso no suponga renunciar a los aspectos esenciales de este proyecto, relacionados con la postura crítica y la necesidad de aplicar instrumentos que lleven a un conocimiento profundo de la manera cómo se vive el encierro. También será necesario determinar la manera cómo se conversará y negociará con las mujeres que serán entrevistadas, respecto de las formas y el contenido de su participación en la investigación, lo que será definitorio en el piloto y de lo que dependerá la aplicación del instrumento. Luego vendrá el diseño y pilotaje de los instrumentos y por último la malla de análisis inicial en la que pretendo generar una matriz en el programa microsoft excel 2010 en donde se almacenará la información que se recoja en la fase 2, de acuerdo a las categorías que se fijen previamente, de acuerdo al desarrollo de los objetivos específicos, pero que es de carácter inicial porque pueden surgir categorías emergentes en la sistematización de la información.

FASE 2: Esta es la fase propia para el trabajo de campo, pero también se propondrá como momento simultáneo de sistematización de la información (transcripción y tabulación), como se explicará más adelante. Aquí se aplicarán los instrumentos hasta llegar al punto de saturación de información. Se realizarán análisis de textos (fuentes secundarias) a través de la recolección y análisis de fuentes documentales a través del uso de fichas bibliográficas. Los instrumentos que se esperan aplicar son: entrevistas semiestructuradas con expertos y actores institucionales (personal del INPEC, de la Defensoría del Pueblo, abogados defensores, entre otros) y entrevistas a profundidad con dos mujeres del COPED para la construcción de sus historias de vida. Se realizará la sistematización de datos en tiempo real en esta segunda fase para que la investigación sea viable en

el tiempo y por las características del método fenomenológico que acá se propone con las dos mujeres reclusas, solo a través de su propia experiencia podrán ir surgiendo nuevas variables y por ello nuevas preguntas para la entrevista, incluso puede surgir la posibilidad de entrevistar también a personas cercanas a estas mujeres, y eso solo se podrá comprender en el proceso de sistematización de la información, y por ello debe ser en tiempo real.

FASE 3: Esta fase se dedicará para finalizar la labor de sistematización y que de allí ya se pueda ir realizando un preanálisis de la información recolectada.

FASE 4: Análisis de la información: de allí sale principalmente el informe final de investigación y la realización de los productos que se comprometan (artículo en revista indexada y ponencia en evento académico).

FASE 5: Socialización de resultados de la investigación que se divide en dos momentos: 1) Divulgación de los resultados con comunidad científica y 2) Socialización de los resultados con la comunidad. Lo más importante de esta socialización, es que debe ser un momento en el que, gracias a la interacción con las personas relacionadas y afectadas por la problemática abordada, se puede repensar y reelaborar el proyecto, por lo tanto, de aquí puede surgir la versión final.

e. El cronograma:

Actividades	M e s 1	M e s 2	M e s 3	M e s 4	M e s 5	M e s 6	M e s 7	M e s 8	M e s 9	M e s 10	M e s 11	M e s 12	M e s 13	M e s 14	M e s 15	M e s 16	M e s 17	M e s 18	
Fase 1: Precampo: Socialización de proyecto, autorizaciones y negociaciones, diseño del instrumento y su pilotaje y malla de análisis.																			

Fase 2: Trabajo de campo, análisis de textos y presistematización de información (en tiempo real).																				
Fase 3: Finalizar sistematización y preanálisis de la información.																				
Fase 4: Análisis de la información: informe final y otros productos.																				
Fase 5: Socialización de resultados finales de la investigación.																				

f. Los resultados esperados y la estrategia de divulgación:

Los resultados que se esperan obtener con este proyecto son: 1) Que el tema sea más conocido en la ciudadanía en general que tan poco sabe de la vida en prisión; 2) Que se generen formas diferentes de intervención con las mujeres reclusas por parte del Estado; 3) Que se plantee un nuevo proyecto de investigación de más largo aliento que, teniendo este como insumo, que dé cuenta de las tensiones existentes por la aplicación de la prisión y del castigo en general.

La estrategia de divulgación que se espera implementar consiste en la entrega de unos productos que pueden ser los siguientes: Informe final de investigación, artículo en revista indexada, ponencia en evento académico nacional o internacional y de manera opcional, un nuevo proyecto de investigación que escoja profundizar una de las temáticas que se trabajen en este proyecto.

g. Las consideraciones éticas:

Teniendo en cuenta que esta investigación tendrá como principales actores a algunas mujeres que están o han estado privadas de la libertad en el COPED Pedregal, se brindará toda la información necesaria sobre el proyecto, incluso con identificación institucional como docente investigadora de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que se pueda generar la confianza necesaria y el trabajo sea productivo para ambas partes. Se tendrá muy en cuenta la

condición especial en la que se encuentran las mujeres reclusas para no generar expectativas que no se podrán cumplir en el marco de la investigación, y además poniendo en conocimiento a todas las entidades que vigilan el cumplimiento de la pena, para garantizar condiciones óptimas de desarrollo del proyecto, el respeto de los derechos de las mujeres reclusas y garantizar cuestiones propias de seguridad en estos espacios. Se contemplará la posibilidad de que el equipo de investigación cuente con apoyo psicosocial frente a las situaciones de difícil manejo. Como el trabajo de campo se piensa desarrollar principalmente con entrevistas en profundidad con dos o tres mujeres reclusas, se realizarán y harán firmar los respectivos consentimientos informados, respetando las maneras como ellas quieran que se realicen estas entrevistas, se mantendrán sus nombres de manera confidencial si así es solicitado. Además se asume el compromiso de no usar esta investigación en menoscabo de los derechos de las mujeres reclusas ni de sus familiares y personas cercanas, procurando para ello manejar la información en carpetas específicas que tengan contraseñas que solo maneje el equipo de investigación.

7. Ejercicio piloto durante el diseño del proyecto

Propongo adelantar un ejercicio de «pilotaje» para uno de los dos instrumentos que utilizaré en el desarrollo del proyecto: una entrevista semiestructurada a expertos en temas penitenciarios y una entrevista en profundidad a dos mujeres que estén o hayan estado reclusas en el COPED con miras a la construcción de sus historias de vida. En este ejercicio se harán acercamientos con un funcionario de la personería de Medellín que trabaja en el equipo de investigación de condiciones carcelarias de la ciudad.

Aunque para el pilotaje solo se trabaje con lo que posría ser la entrevista semiestructurada a expertos, aclaro que en ambos instrumentos será muy importante que, además de la revisión de los profesores Andrés García (del curso de investigación cualitativa) y Cesar Otálvaro (del curso énfasis de monografía), se pueda contar con la revisión minuciosa de otros dos profesionales de las ciencias sociales que aporten otras visiones desde su experiencia para que el pilotaje pueda ser llevado a cabo (redacción de preguntas, estructura del instrumentos, que cumpla con todos los requisitos, etc.). También debo asegurarme de que se

tramite adecuadamente el consentimiento informado, que se anexa al final de este escrito.

a) EJERCICIO PILOTO: ACERCAMIENTO A ACTORES INSTITUCIONALES

Dentro del trabajo de campo (fase 2 de la investigación) se propone la realización de entrevistas semiestructuradas a expertos en temas penitenciarios y que tengan contacto con la privación de la libertad de mujeres específicamente en el COPED (esto hace parte del desarrollo del primer objetivo específico¹²). En el desarrollo de la investigación se espera entrevistar entre 15 y 20 actores institucionales y expertos, pero en este ejercicio se hizo un primer acercamiento con el abogado de la personería de Medellín Carlos Emilio Ceballos Orozco, quien trabaja con la vigilancia de condiciones carcelarias en toda la ciudad de Medellín.

El encuentro con este abogado se realizó el miércoles 13 de junio de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. en el café del planetario de Medellín, cerca de la Casa de Justicia del Bosque, lugar de trabajo de este funcionario. No se pudo grabar la conversación por problemas técnicos con mi grabadora, pero se tomaron todas las notas necesarias para la realización de este pilotaje.

Se procuró seguir el guión de la entrevista del punto 2 de este escrito y por ello la conversación se dividió en tres partes principales: contextualización de la investigación, preguntas para obtener información sociodemográfica y preguntas sobre el tema concreto. En un primer momento se le dio el contexto del porqué de esa entrevista, primero por mi formación e interés de trabajar con población penitenciaria y segundo porque hace parte de las labores que debo desarrollar en la especialización en teorías métodos y técnicas que estoy desarrollando en el INER de la Universidad de Antioquia, explicando por último que se quiere responder a la pregunta ¿cómo se construye la identidad de las mujeres que experimentan o han experimentado la privación de la libertad en el COPED Pedregal?

Luego de este contexto se le pregunta por la información sociodemográfica: Carlos Emilio Ceballos es abogado de profesión e inició (pero en este momento tienen suspendido) el pregrado en ciencias políticas en Eafit, lleva 3 años trabajando en la Personería de Medellín, pero solo en el último año se viene desempeñando como investigador de las condiciones carcelarias de la ciudad, pero además de estas labores de indagación, le corresponde la función de acudir a los establecimientos de reclusión cuando se reciben denuncias sobre vulneraciones a derechos humanos de las personas privadas de la libertad; esta es la razón por la cual se acudió en primer lugar a él, ya que era una persona a la que había

¹² El objetivo específico 1 reza lo siguiente: “Describir los discursos penitenciarios y el lugar que han ocupado allí las mujeres”

identificado cercana a los establecimientos de reclusión de la ciudad, entre ellos el COPED Medellín.

Comenzamos con las preguntas del tema concreto sobre su trabajo específico en el COPED reclusión mujeres y me explicó que aunque trabajo continuamente en esta sección del COPED, su mayor dedicación está en la reclusión de hombres del COPED y en Bellavista (que solo alberga hombres) y la razón de esto es que él atiende al llamado de los internos y familiares que denuncian afectaciones a derechos humanos, pero que lastimosamente, y por directrices desde la misma Corte Constitucional y de la misma Defensoría del Pueblo, se suele entender que los derechos humanos de las personas privadas de la libertad solo se ven afectadas por el hacinamiento (cuando los cupos disponibles en cada establecimiento penitenciario son menores al número de personas allí reclusas). ¿Por qué esto es un problema? Porque la reclusión de mujeres del COPED no tienen problemas de hacinamiento, o si los tiene es un nivel muy bajo y por lo tanto se dice que allí se cumplen con estándares mínimos para que las reclusas estén en condiciones dignas.

A pesar de que su mayor contacto no sea con mujeres, el abogado Emilio Ceballos aportó información relevante por dos razones: a) en todo caso ha verificado condiciones de afectación de las mujeres y ha podido percibir en general como viven esa reclusión y b) ha tenido contacto con mujeres pospuestas con las que podría trabajar y ha identificado reclusas de algunos patios que serían ideales para mi investigación, teniendo en cuenta mis criterios de selección o perfiles de las mujeres entrevistadas.

Algunos datos relevantes que me quedan de este acercamiento sobre condiciones específicas de las mujeres del COPED, y que son elementos a tener en cuenta en el diseño de las entrevistas (tanto con expertos, como con las mujeres reclusas):

- 1) Recordar que el tratamiento penitenciario está diseñado en varias fases y que la primera de ellas, la fase 1, de diagnóstico y observación debe durar aproximadamente dos meses y hay mujeres en el COPED que llevan dos años en esa fase y no han trascendido a otras fases donde pueden tener acceso a beneficios y programas.
- 2) El acompañamiento psico-social es insuficiente: para todo el COPED (incluyendo hombres y mujeres) hay un solo psicólogo y un solo trabajador social, además, el consejo de tratamiento no da abasto para atender todos los casos pendientes.
- 3) Sistema de promoción y prevención en salud insuficiente: por ejemplo, existe solo una enfermera para todo el COPED (que a 15 de junio de 2018 reporta las siguientes cifras: 2388 hombres y 1289 mujeres)
- 4) Procesos disciplinarios y carga de la prueba (procesos casi todos terminan en confesión)

En lo que a la posibilidad de ingreso se refiere, su contacto fue importante porque me indicó las siguientes cuestiones importantes:

- Lograr el ingreso a través de entidades públicas de control como la personería, incluso con la posibilidad de hacer investigaciones en convenio con ellos.
- Aprovechando otros enlaces como los de la fundación bordado a mano.
- Si se va a hacer directamente con el INPEC pueden existir dos vías posibles:
 - Con la directora del COPED Pedregal y la coordinadora de Derechos Humanos ofreciendo programas específicos como por ejemplo «un club de lectura» aprovechando una gran donación de libros que se hizo a la reclusión de mujeres de este establecimiento la semana pasada.
 - Tramitando el permiso oficial directamente a la dirección regional noroeste (Antioquia y Chocó) del INPEC, pero ello implica llevar una propuesta atractiva que implique que ellos como institución van a recibir algo a cambio, que ellos puedan mostrar dentro de sus resultados y estadísticas (reconocimiento, indicadores, desarrollo de proyectos que les estén patrocinando).

De esta conversación queda plantear por último ¿ella me lleva a replantear cuestiones de mi investigación?

Si, algunas cosas como ¿y cómo haré para seleccionar a esas mujeres con las que quiero contruir las historias de vida? Aunque dependo del permiso, debo no solo tener los criterios claros, sino también la manera como pienso acceder a ellas, porque no lo puedo solo hacer al azar o teniendo en cuenta el criterio de otras personas que no saben lo que busco en realidad. En el diseño metodológico hice el apunte de que quería diversos contrastes y que las dos mujeres entrevistadas no tuvieran criterios comunes entre ellos, pero tengo que tener en cuenta que es posible que el INPEC me imponga el pabellón y las mujeres específicas con las que debo trabajar, si esto es así, es probable que deba trabajar con población pospenada a la que puedo acceder a través de la misma personería o fundaciones como «Fundación Bordado a Mano» o de familiares y amigos de ellas con los que yo tenga contacto.

b) BORRADOR DE LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Para este ejercicio previo se propone la realización de una entrevista cuya duración aproximada está entre los 30 y los 45 minutos, se espera poder registrar la información utilizando notas y grabadora de voz (dependiendo de los acuerdos logrados al momento de firmar el consentimiento informado).

Para la realización de la entrevista se propone seguir este guión:

GUÍA DE LA ENTREVISTA

- Firma del consentimiento informado (se adjunta al final de este escrito) y para ello la explicación de las características generales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD DE LAS MUJERES A PARTIR DE SU EXPERIENCIA EN PRISIÓN – CASO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN – PEDREGAL” de la investigadora Martha Isabel Gómez Vélez de UNAULA que diseña este proyecto en el marco de la Especialización en teorías, métodos y técnicas en investigación social del Instituto de Estudios Regionales INER de la Universidad de Antioquia”.
- Inicio de la entrevista: desde acá se empieza a grabar si la persona autoriza a ello:
 - Mi presentación: retomo lo dicho al principio para que quede en el registro. Mi nombre y que lo que hago hace parte del proyecto de investigación en el marco de la especialización en el INER.
 - Agradezco por su participación en este estudio.
 - Le recuerdo el objetivo de esta entrevista: acceder al conocimiento de expertos y actores institucionales a los discursos y realidades penitenciarias vividas especialmente en el COPED Mujeres.
 - Le recuerdo que esta entrevista puede tener una duración aproximada de 30 a 45 minutos y que como quedó claro en el consentimiento informado que ya se firmó, la participación es voluntaria y puede dar por terminada la entrevista en cualquier momento.
- Inicio de las preguntas de la entrevista:
 - Preguntas para la información socio-demográfica:
 - Nombre:
 - Edad:
 - Tiempo de experiencia en el campo penitenciario
 - Tiempo específico de trabajo en Medellín
 - Tiempo de trabajo en el COPED Mujeres
 - Preguntas (abiertas) del tema específico (para abordar el objetivo específico uno):
 - ¿Cómo ha sido su experiencia de trabajo con prisiones?
 - ¿Cuál es su percepción sobre el cumplimiento del fin resocializador de la pena en el COPED Pedregal sección de mujeres?
 - ¿Qué opina en general del fin resocializador de la pena?

- ¿Qué medidas cree que se deben tomar en el COPED Pedregal para que la ejecución de la pena de las mujeres se ajuste al fin resocializador?
 - ¿Considera que el tratamiento que reciben las mujeres del COPED Pedregal es diferente al de los hombres?
 - ¿Ha notado que el comportamiento de las mujeres del COPED Pedregal varíe luego de su ingreso a prisión?
 - ¿Conoce cuál es el procedimiento que se debe seguir para solicitar permiso de ingreso al COPED Pedregal para la realización de investigaciones académicas?
- Momento de cierre:
 - Se le informa a la persona que se ha terminado con la entrevista pero a continuación se formulan dos preguntas de cierre:
 - ¿Quiere agregar algo más?
 - ¿Cómo se sintió? ¿Quedó a gusto? ¿Alguna recomendación?

c) BORRADOR DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Código: _____
<p>CONSENTIMIENTO INFORMADO Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD DE LAS MUJERES A PARTIR DE SU EXPERIENCIA EN PRISIÓN – CASO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN – PEDREGAL”.</p> <p>Ciudad: _____ Fecha: _____</p> <p>INTRODUCCIÓN: en el día de hoy lo/a estamos invitando a participar en la investigación que se encuentra realizando La Universidad Autónoma Latinoamericana denominada: “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD DE LAS MUJERES A PARTIR DE SU EXPERIENCIA EN PRISIÓN – CASO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN – PEDREGAL”.</p> <p>DESCRIPCIÓN BREVE SOBRE EL PROYECTO</p> <p>OBJETIVO: Comprender el proceso de construcción de identidad de las mujeres que experimentan o han experimentado la privación de la libertad en el COPED Pedregal.</p> <p>POR QUÉ SE LE INVITA A PARTICIPAR DE LA ENTREVISTA: se invita a participar de la entrevista, porque la persona se considera un profesional experto en temas penitenciarios y conoce de la privación de la libertad de las mujeres en el COPED Pedregal y por ello se le preguntará sobre su experiencia de trabajo en prisión y su percepción sobre la vida de las mujeres en prisión.</p> <p>PARTICIPACIÓN: la persona es libre de participar o no en la entrevista. Si el participante acepta ser parte del estudio, se le pedirá hacer las actividades que se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Firmar este formato de consentimiento informado y en caso de no saber firmar permitir la toma de la huella digital. 2. Responder una serie de preguntas relacionadas con la prisión, las mujeres del COPED Pedregal y el fin resocializador de la pena. La entrevista se realizará en su oficina o espacio de trabajo.

COSTOS Y COMPENSACIÓN: el participante no recibirá dinero por la entrevista, el beneficio será en la medida en que la información suministrada aportará a iniciativas que promoverán a políticas para mejorar la situación de las mujeres privadas de la libertad en el COPED Pedregal. El desplazamiento de los investigadores al COPED Pedregal y a las oficinas de los actores institucionales y otros costos que tenga la entrevista serán cubiertos por los mismos investigadores o pagados por la Universidad Autónoma Latinoamericana.

DERECHOS: el participante tendrá derecho a conocer los resultados parciales de la investigación, así como los resultados finales cuando concluya el estudio.

INCONVENIENTES Y RIESGOS: esta investigación es de mínimo riesgo y contempla los parámetros establecidos en la resolución No.008430 de 1993, del 4 de octubre, emanada por el Ministerio de salud, en cuanto a investigación con riesgo mínimo, realizada en seres humanos.

CONFIDENCIALIDAD: se garantiza el derecho a la intimidad del participante, guardando la información suministrada bajo el secreto de confidencialidad y ética profesional. Además, los datos personales y/o de identificación de la población no serán divulgados por ningún motivo o medio de comunicación, de tal forma que solo el equipo investigador conocerá su identidad. El participante será identificado por un código generado a partir de las iniciales del nombre, el sexo, y la fecha en que se realizó la entrevista. El nombre del participante no aparecerá en la grabación de audio, ni en las notas escritas ni en los informes del estudio. Las grabaciones de audio se guardarán en un lugar seguro y se utilizarán solamente con fines investigativos. Solo el equipo investigador (estrictamente responsable del estudio) podrá acceder a su identidad verdadera para poder localizarle en caso de que necesitar ampliar o profundizar la información suministrada.

PERSONA A CONTACTAR: si tiene preguntas adicionales o algún comentario con respecto al estudio o a la entrevista, puede comunicarse con la profesora Martha Isabel Gómez Vélez, de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, ubicada en la carrera 55 No. 49 – 51, Medellín, bloque 5. Teléfono: (574) 5112199, extensión 406, o al correo electrónico martha.gomez@unaula.edu.co

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD

Yo, _____, mayor de edad, identificado(a) con C.C _____, por medio del presente escrito, manifiesto que tengo las facultades mentales para haber comprendido la información que me ha sido suministrada sobre la investigación y para tomar la decisión que posteriormente expresaré. También manifiesto que se me ha dado la oportunidad de expresar cualquier duda o de formular preguntas, e incluso, de manifestar si deseo o no seguir escuchándola, a los que he respondido afirmativamente. En todo momento se me ha recordado mi derecho a aceptar o rehusar mi participación en esta investigación. Declaro, que no he recibido presión de ninguna clase para tomar la decisión, ni he sido sometido a engaño.

Autorizo expresamente al personal comprometido con esta investigación y lo faculto a tomar los datos que consideren pertinentes, incluyendo los registros de audio, video y/o fotográficos, y consignarlos en los medios que hayan sido diseñados para hacer este estudio. También autorizo a transmitir a las agregaciones científicas y académicas que se consideren pertinentes, los datos de la información reservada, manteniendo oculta mi identidad. Las dudas al respecto fueron aclaradas, en consecuencia voluntariamente acepto, autorizo y por lo tanto firmo de manera libre y sin presiones a los _____ días del mes _____ de _____. Hora: _____

Marque con una X que autoriza exactamente:

Autorizo	Sí	No
Ser entrevistado		
Ser grabado en audio		
Fotografías		
Videos		

	Nombres y Apellidos (En letra clara)	Lugar y Fecha (día/mes/año)	Firma o huella digital
Participante			

Investigador (a)			
Testigo 1			
Testigo 2			

8. Bibliografía o referencias:

Almeda, E. (2005). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. En: *Sociológica* (6), 75 – 106.

Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del Derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

Bernat, J. y Hulsman L. (1984) *Sistema penal y seguridad ciudadana. Hacia una alternativa*. Barcelona, España: Editorial Ariel S.A.

Botero, Y. (2011). Una mirada a la territorialidad: significaciones construidas en el entorno carcelario. En: *Entorno geográfico* (7 – 8), 226 – 244.

Caicedo, L. P. (2017). *Mujeres en prisión por delitos de drogas: espejo de las fisuras del desarrollo*. Bogotá, Colombia: Corporación Humanas.

Congreso de la República de Colombia (2000). *Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial No. 44.097 del 24 de julio del 2000. Bogotá, Colombia: Congreso de la República.

Crespo, F. (2017). Efectos del encarcelamiento: una revisión de las medidas de prisionización en Venezuela. *Revista Criminalidad*, 59 (1): 77 – 94.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

Guagliardo, V. (2013). *De los dolores y de las penas. Ensayo abolicionista y sobre la objeción de conciencia*. Madrid, España: Traficantes de sueños.

Makowski Muchnik, S. (1996). Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres. En: *Estudios Sociológicos* 14 (40), 53 – 73.

Oliver Olmo, P. (2009). Prisionización y bioprotesta. En: I. Mendiola Gonzalo (ed.), *Rastros y rostros de la biopolítica*, Barcelona, España: Anthropos (págs. 247– 270).

Procuraduría General de la Nación y UNFPA (2006). *Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes. Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia*. Bogotá, Colombia: Procuraduría General de la Nación.

Rambal S., M.; Madariaga O., C. & Ibáñez N., L. M. (2014). Estudio sobre las estrategias de afrontamiento y el bienestar subjetivo, psicológico y social en mujeres internas en un centro de reclusión femenino del Caribe colombiano (2012). *Revista Criminalidad*, 56 (3): 45-57.

Ramírez Bolívar, L. (27 de mayo de 2017). Más oportunidades y menos cárcel para las mujeres con delitos de drogas. *El Espectador*. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/opinion/mas-oportunidades-y-menos-carcel-para-las-mujeres-con-delitos-de-drogas>.

Restrepo, E. (2007). Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio. En: *Jangwa Pana* (5), 24 – 35.

_____. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Bogotá, Colombia: Envión Editores y Pontificia Universidad Javeriana.

Rueda Ramírez S. M. y Ramírez Mejía, B. M. (2014). *Trastornos de ánimo y su relación con las condiciones carcelarias en personas reclusas*. Medellín, Colombia, 2014. Medellín: Universidad de Antioquia.

Sandoval Casilimas, C. A. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá, Colombia: ICFES.